

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

**976 Notificación de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2d) de la mencionada Ley, con imposición de multa y orden de levantamiento.**

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1º, ha remitido al Servicio de Correos la notificación al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio, por si resultase devuelta la notificación realizada a través del Servicio de Correos y en evitación de la caducidad del presente procedimiento sancionador, dado que, todas las notificaciones efectuadas se han tenido que realizar a través del Boletín Oficial de la Región de Murcia al no haber sido retirados en plazo los avisos de correos efectuados al efecto.

REFª.	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS	TM/PLAYA	FECHA RESOLUCION	MULTA
SAN01/10/30/0008-2	D. Raul García García	27458908J	Polígono O, parcela nº 16, 30380 San Javier (Murcia)	Colocación de unas mamparas de madera con cristal sobre el muro de cerramiento frontal de la parcela en Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T) (art. 91.2 b) ; colocación de unos marcos de madera y brezo a modo de celosía sobre el muro de cerramiento lateral norte de la parcela con unas dimensiones de, en Zona de Servidumbre de Tránsito (Z.S.T)( art. 91.2 g) y colocación de unas mamparas de cristal con marcos de madera sobre el muro de cerramiento lateral norte, ubicadas en D.P.M.T (art. 91.2 b) , ubicado entre los hitos DP-26 y DP-27, del deslinde aprobado por O.M. de 30/03/00, exp. DL-31-MU, en la playa del Pedrucho, t.m. de San Javier.	San Javier/ Pedrucho	13/01/11	443,00 €

(\*) Y requerimiento de levantamiento y retirada de las obras objeto del expediente sancionador.

Dicho importe deberá satisfacerlo una vez sea definitiva en Vía Administrativa la presente Resolución y cuando reciba el impreso 069 que a tal efecto le será remitido por esta Demarcación de Costas.

Transcurrido el plazo sin haber realizado el ingreso se tramitará el cobro por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la Ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D 939/05, de 29 de julio

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de UN (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución en cuanto a la multa impuesta, será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca, o por haber recaído resolución del recurso de alzada que en su caso se haya interpuesto

De acuerdo con lo establecido en el Art. 111.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la orden de levantamiento de las obras y/o instalaciones objeto del presente procedimiento es ejecutiva, sin perjuicio de lo establecido en el art. 111.2 del citado texto legal.

El interesado, relacionado anteriormente tiene a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, de la resolución objeto del presente anuncio.

Murcia, 13 de enero de 2011.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.